



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Renovados vientos de justicia corren por estos días en nuestra Nación. A las recientes revocaciones de indultos a Videla y Riveros se sumó la condena a reclusión perpetua recibida por parte del ex director de Investigaciones de la Policía Bonaerense Miguel Etchecolatz, quien el martes 19 de septiembre del corriente obtuvo dicha sentencia por crímenes cometidos durante la última dictadura militar. El veredicto del Tribunal Oral Federal n° 1 de la ciudad bonaerense de La Plata fue recibido con satisfacción por las entidades de derechos humanos. El ex represor continuará detenido en el Complejo Penitenciario número 2 de Marcos Paz.

La pena a reclusión perpetua establecida por los jueces Carlos Rozanski, Horacio Insaurrealde y Norberto Lorenzo estuvo a tono con lo reclamado por el fiscal Carlos Dulau Dumm, quien acusó al ex represor por privación ilegal de la libertad y torturas en perjuicio de Nilda Eloy, Jorge Julio López y de homicidio agravado en perjuicio de Nora Formiga, Elena Arce, Margarita Delgado, Patricia Dell'Orto, Alfonso De Marco y Diana Teruggi, todos crímenes cometidos durante el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" que tuvo lugar en Nuestro País entre los años 1976 y 1983. Seis de los querellantes, además, reclamaron en sus alegatos que se aplique la figura de "genocidio", que finalmente fue incluida por el Tribunal en el veredicto. Durante la lectura de la sentencia se especificó que Etchecolatz fue hallado coautor responsable de homicidios y autor plenamente responsable de privación ilegal de la libertad calificada, ejecución e imposición de tormentos, en todos los casos en concurso real.

Etchecolatz durante la última jornada del juicio afirmó: "Yo sé, señor presidente, que ustedes me van a condenar. Pero como dijo (Jorge Luis) Borges, ustedes no son el juez: el juez supremo nos espera después de muertos". Posteriormente el ex represor hizo uso de sus últimas palabras para erigirse como un "prisionero de guerra y detenido político".

Los defensores de Etchecolatz habían argumentado que durante la actuación del represor el país se encontraba "en estado de guerra". El alegato quedó trunco durante varios minutos, porque el acusado adujo problemas de salud y se retiró de la sala donde se realizaron las audiencias, que se iniciaron el 20 de junio del corriente e incluyeron los testimonios de 130 testigos.

Miguel Etchecolatz fue director de Investigaciones de la Policía Bonaerense durante la gestión



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

del General Ramón Camps-principal responsable de los campos de concentración de la provincia de Buenos Aires- en esa fuerza. Se convirtió en el primer represor sometido a juicio oral y público tras la declaración de la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Sin embargo, la primera sentencia contra un ex represor luego de la anulación de las normas del perdón fue para Julio "El Turco Julián" Simón, quien el 4 de agosto recibió una pena de 25 años de prisión por el secuestro, tortura y desaparición forzada, en noviembre de 1978, de José Poblete y Gertrudis Hlaczik y el apoderamiento de su hija Claudia, por entonces de ocho meses de vida.

Etchecolatz, quien efectuara un alegato de contenido político mediante el cual reivindicó el terrorismo de Estado, tras conocer la sentencia besó una cruz que tenía entre sus manos, miró al cielo y sonrió en forma socarrona. El ex represor de 76 años ya había sido condenado a 23 años de prisión por crímenes de lesa humanidad, pero gozó del arresto domiciliario en virtud de su avanzada edad. Sin embargo, el beneficio le fue revocado en junio pasado al descubrirse que tenía un arma de fuego en su poder en su casa de Mar del Plata, por lo que fue trasladado al penal de Marcos Paz.

Por ello:

**Autor:** Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la condena a reclusión perpetua recibida por el ex director de Investigaciones de la Policía Bonaerense Miguel Etchecolatz el martes 19 de septiembre del corriente por parte del Tribunal Oral Federal n° 1 de la ciudad de La Plata, por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el último gobierno militar.

**Artículo 2°.-** De forma.